

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO

Derechos humanos y constitucionales

2. TEMA

Definir cuál es el estatuto jurídico de cada uno de los derechos subjetivos que aparecen en la Constitución ecuatoriana y en los diferentes tratados de derechos humanos suscritos por el Ecuador.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde la Constitución de 2008 el Ecuador proclama que es un “Estado constitucional de derechos”¹. La misma norma fundamental asegura con diversas garantías jurisdiccionales de orden constitucional, la vigencia y efectividad de diversos derechos consagrados en la Constitución y en los tratados de derechos humanos. Los dos géneros de derechos se los trata al mismo nivel y, como dijimos, tienen las mismas garantías, a tal punto que *los mismos derechos humanos (aquellos consagrados en un pacto internacional como tales) y ambientales son considerados para efectos prácticos como derechos constitucionales*.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana sostiene que desde la Constitución de 2008 el Ecuador ha entrado al movimiento del neoconstitucionalismo, que se fija más en los derechos de las personas, que en el texto de la norma escrita. Incluso los neoconstitucionalistas más extremos afirmarían que ésta concepción permite interpretar la Constitución en contra de lo que el texto de la Constitución dice, para asegurar los derechos de las personas.

El neoconstitucionalismo ha sido un movimiento nacido en Europa², que toma elementos de diferentes culturas jurídicas, y busca la efectiva vigencia de las normas que consagran derechos (“vigencia material” dicen los autores del movimiento, en contra de la “vigencia formal” propugnada por los positivistas)³. Varios autores aseveran que nuestro neoconstitucionalismo tiene

¹ Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 1§1.

² V. gr. Robert ALEXY, “Los Derechos Fundamentales en el Estado Constitucional Democrático”, en Miguel Carbonell (ed.), *Neoconstitucionalismo*, Trotta, España 2003; Miguel CARBONELL & Leonardo GARCÍA, *El canon neoconstitucional*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá 2010.

³ Cfr. Jose Luis SERRANO, *Validez y vigencia*, Trotta, España 1999, p. 56; Juan MONTAÑA PINTO & Patricio PAZMIÑO FREIRE, “Algunas consideraciones acerca del nuevo modelo constitucional ecuatoriano”, en Jorge BENAVIDES ORDÓÑEZ & Jhoel ESCUDERO SOLIZ (eds.), *Manual de justicia constitucional ecuatoriana*, CEDEC, Quito 2013, p. 25.

matices propios, aquellos del neoconstitucionalismo latinoamericano⁴. Ávila Santamaría, por ejemplo, observa que existen «matices diferentes entre el neoconstitucionalismo europeo occidental, de corte positivista contemporáneo, y que se basa en el modelo alemán, italiano y español; el neoconstitucionalismo latinoamericano, que comienza con la Constitución brasileña y le sigue la colombiana, que se caracterizan por reconocer nuevos derechos y de forma decidida los derechos sociales; y el constitucionalismo andino, en particular a partir de las Constituciones boliviana y ecuatoriana, que introducen, entre otros aspectos novedosos, la noción de pluriculturalidad, interculturalidad, la *pachamama* y el *sumak kawsay* a los avances europeos y latinoamericanos»⁵.

Vemos necesario profundizar cuanto antes en la delimitación del estatuto jurídico de estos derechos máximamente protegidos en el Ecuador.

3.1 Información general del proyecto

Este proyecto de investigación forma parte del programa de investigaciones de la Especialidad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de los Hemisferios, para el período 2014 – 2020.

4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y GRUPO

La línea de investigación en la que se mueve este proyecto se titula: “Los fundamentos naturales, humanos y positivos del derecho”.

Los investigadores que se encuentran a cargo de este proyecto forman parte del GRUPO DE INVESTIGACIÓN JUAN LARREA HOLGUÍN, que está a cargo del doctor Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba. Colaboran en él los investigadores María Mercedes Trujillo y Juan Carlos Benalcazar, junto a un par de estudiantes.

5. Preguntas de Investigación

Este proyecto de investigación como posibles núcleos problemáticos tendrá los siguientes:

¿Cuál es la regulación general de los derechos constitucionales y humanos en el Ecuador?

¿Cómo funcionan sus garantías jurisdiccionales?

¿Cuál es el estatuto jurídico de cada derecho constitucional y humano?

⁴ Cfr. Ramiro ÁVILA SANTAMARÍA, “Garantías Constitucionales en tiempos de Constitucionalismo”, en *Revista Aportes Andinos*, n.º 19, Quito 2007; Id., “Retos de una nueva institucionalidad estatal para la protección de los Derechos Humanos”, en Ramiro ÁVILA (ed.), *Neoconstitucionalismo y Sociedad*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito 2008; María Verónica SARANGO ERIQUE, “El estado neoconstitucional como fórmula de organización estatal en el Ecuador”, Cuenca 2010, en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2925>; José Francisco ALENZA GARCÍA & Claudia STORINI, “Materiales sobre neoconstitucionalismo y nuevo constitucionalismo latinoamericano”, Aranzadi, Cizur Menor 2012.

⁵ Cfr. Ramiro ÁVILA SANTAMARÍA, *El neoconstitucionalismo transformador: el estado y el derecho en la Constitución de 2008*, UPS-UASB, Quito 2011, p. 17.

¿Existen discordancias entre los derechos consagrados en la Constitución y los reconocidos en los derechos humanos?

En caso de contestar afirmativamente la anterior pregunta, ¿cómo se podría superar esa antinomia?

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

El objetivo general de este proyecto de investigación es delimitar el estatuto jurídico de cada uno de los derechos constitucionales y humanos, mostrando su alcance y forma de protección.

6.2 Objetivos Específicos

Se alinean al objetivo general antes mencionados los siguientes objetivos específicos:

Determinar cuál es la regulación general de los derechos constitucionales y humanos en el Ecuador.

Definir cómo funcionan sus garantías jurisdiccionales.

Evidenciar cuál es el estatuto jurídico de cada derecho constitucional y humano.

Confrontar los derechos consagrados en la Constitución y los reconocidos en los derechos humanos.

Evidenciar cómo se podría superar las antinomias entre los diferentes derechos, de haberlas.

7. ALCANCE Y LÍMITES

La investigación tiene dos grandes partes. En la primera parte se estudiará el estatuto jurídico general de los derechos constitucionales, y el de los derechos humanos. Ahí se investigarán, por ejemplo, los principios *pro homine*, de aplicación directa, de efectiva vigencia, etc., así como algunos principios de interpretación de los mismos derechos (principio de ponderación, proporcionalidad, interpretación evolutiva, etc.).

La segunda parte se entrará a analizar el estatuto jurídico, alcance y límites de cada derecho constitucional y humano: el derecho a la vida, a la salud, a la integridad, a la vivienda, a la conciencia, al libre movimiento, al secreto de las comunicaciones, etc.

La investigación se hace tanto desde la perspectiva las causas últimas, como desde la aplicación práctica del derecho.

8. MARCOS REFERENCIALES

Tendremos como marcos referenciales los trabajos doctrinales realizados por los autores que en la bibliografía se enumeran. También se tomará en cuenta la jurisprudencia que sobre los derechos humanos y constitucionales ha emitido la Corte Constitucional ecuatoriana, los jueces ecuatorianos y los diferentes tribunales de derechos humanos, especialmente el radicado en Costa Rica.

8.1. Estado de la cuestión

Se hará un inventario de las investigaciones y estudios que se han realizado o se están realizando sobre nuestro tema de investigación, y de la jurisprudencia ecuatoriana y de la CIDH.

9. PROPUESTA METODOLÓGICA

9.1 Tipo de Investigación

En cuanto al método, como mencionamos, utilizaremos tanto el método filosófico deductivo, como el inductivo al estudiar la jurisprudencia emitida por los jueces ecuatorianos, comunitarios e internacionales.

9.4 Estructura de análisis

Como se dijo, la investigación se ordena en dos partes:

1. Primero se estudiará el estatuto jurídico general de los derechos constitucionales, y el de los derechos humanos. Ahí se investigarán, por ejemplo, los principios *pro homine*, de aplicación directa, de efectiva vigencia, etc., así como algunos principios de interpretación de los mismos derechos (principio de ponderación, proporcionalidad, interpretación evolutiva, etc.).
2. Luego se analizará el estatuto jurídico, alcance y límites de cada derecho constitucional y humano: el derecho a la vida, a la salud, a la integridad, a la vivienda, a la conciencia, al libre movimiento, al secreto de las comunicaciones, etc.

9.5 Criterios de validez y confiabilidad

Por la índole del estudio, la validez y confiabilidad de las conclusiones que aporte se determinará de una manera muy sencilla: revisando lo que dicen las normas, cotejando cómo son aplicadas por los diferentes jueces, para confrontar lo dicho con lo expuesto por la doctrina nacional e internacional.

9.6. Diseño y aplicación de instrumentos

Se aplicarán los instrumentos metodológicos propios de la ciencia jurídica y del análisis jurisprudencial.

9.7. Universo

El universo de nuestro estudio lo comprenden: a) todos los derechos enumerados en la Constitución de la República del Ecuador; y, b) todos los derechos mencionados en los pactos de derechos humanos suscritos por el Ecuador, muy especialmente el Pacto de San José de Costa Rica.

9.8. Población

Ecuador para los derechos constitucionales, Latinoamérica para los derechos humanos.

9.9. Corpus

Nuestro *corpus* material de estudio son el texto constitucional, el Pacto de San José de Costa Rica y algunos otros pactos de derechos humanos vigentes en el Ecuador, así como la jurisprudencia nacional o internacional que los aplica.

9.10 Instrumentos

9.10.2 Análisis de datos

9.6 Definición de variables

Variable dependiente: –

Variabes independientes: –

10. Referentes Bibliográficos.

Constitución de la República del Ecuador, 2008.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)

Convenio Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169)

Declaración Universal de los Derechos del Hombre

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (de las Naciones Unidas)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (de las Naciones Unidas)

ALENZA GARCÍA, J.F. & STORINI, C., “Materiales sobre neoconstitucionalismo y nuevo constitucionalismo latinoamericano”, Aranzadi, Cizur Menor 2012.

ALEXY, R., “Los Derechos Fundamentales en el Estado Constitucional Democrático”, en Miguel Carbonell (ed.), *Neoconstitucionalismo*, Trotta, España 2003.

ÁVILA SANTAMARÍA, R., “Garantías Constitucionales en tiempos de Constitucionalismo”, en *Revista Aportes Andinos*, n.º 19, Quito 2007.

ÁVILA SANTAMARÍA, R., “Retos de una nueva institucionalidad estatal para la protección de los Derechos Humanos”, en Ramiro ÁVILA (ed.), *Neoconstitucionalismo y Sociedad*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito 2008.

CARBONELL, M. & GARCÍA, L., *El canon neoconstitucional*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá 2010.

DWORKIN, R., *Taking rights seriously*, Harvard University Press, Cambridge 1977.

FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías : la ley del más débil*, Trotta, Madrid 1999.

MONTAÑA PINTO, J. & PAZMIÑO FREIRE, P., “Algunas consideraciones acerca del nuevo modelo constitucional ecuatoriano”, en Jorge BENAVIDES ORDÓÑEZ & Jhoel

ESCUADERO SOLIZ (eds.), *Manual de justicia constitucional ecuatoriana*, CEDEC, Quito 2013.

PRIETO SANCHÍS, L., *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, Trotta, Madrid 2003.

SANTIAGO NINO, C., *Ética y derechos humanos : un ensayo de fundamentación*, Paidós, Buenos Aires 1984.

SARANGO ERIQUE, M.V., “El estado neoconstitucional como fórmula de organización estatal en el Ecuador”, Cuenca 2010, en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2925>.

SERRANO, J.L., *Validez y vigencia*, Trotta, España 1999.

ZAGREBELSKY, G. & Carbonell, M., *Historia y constitución*, Trotta, Madrid 2005.

ZAGREBELSKY, G., *El derecho dúctil : ley, derechos, justicia*, Trotta, Madrid 1997.

11. Equipo de Investigadores:

Director del Grupo, e investigador promotor:

Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba

Investigador 1:

María Mercedes Trujillo

Investigador 2:

Juan Carlos Benalcazar

Investigador 3:

Jorge Baquerizo Minuche (Universidad de Especialidades Espíritu Santo)

Auxiliares de investigación (Estudiantes)

Roberto Molina

Álvaro Freile

12. Presupuesto

(DEBE LLENARSE EL FORMATO EN EXCEL Y PEGAR EL RESUMEN AQUÍ)



PRESUPUESTO PROYECTO

Metafísica jurídica de base tomista
--

Indique el año de inicio y de finalización	
2015	2017

2. DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL					
Diligenciar las celdas sombreadas en gris					
Rubros	Fuentes				Total
	Subtotales	Recursos frescos/efectivo	Recursos en especie	Financiamiento externo	
1. Personal investigador	10.522		10.522	-	10.522
2. Honorarios de investigación	-		-	-	-
3. Equipos	-	-	-	-	-
4. Materiales	-		-	-	-
5. Salidas de Campo	-		-	-	-
6. Viajes	-		-	-	-
7. Bibliografía	-		-	-	-
8. Software	-		-	-	-
9. Fotocopias	-		-	-	-
10 . Encuestadores	-		-	-	-
11 . Alojamiento	-		-	-	-
12 . Alimentación	-		-	-	-
1 .					
3. Transporte	-		-	-	-
1 .					
4. Publicaciones	1.000	1.000	-	-	1.000
1 .					
3. Conferencias	2.000	2.000	-	-	2.000
Total	13.522	3.000	10.522	-	13.522

13. Cronograma:

	ACTIVIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.								

2.								
3.								
4.								
5.								
6.								

14. Producto esperado:

Se esperan sacar varios artículos doctrinales sobre los derechos humanos y constitucionales, un libro compendio de todos los anteriores estudios, y un libro con un comentario particularizado de los derechos constitucionales.

15. Impacto esperado sobre la colectividad:

Los trabajos están destinados a publicarse y a influir principalmente en el ámbito nacional, mostrando a los operadores jurídicos cuáles son sus derechos y cómo pueden ejercerlos.

A la vez, orientará a los jueces constitucionales y a las cortes para la mejor aplicación de los derechos consagrados en la Constitución y en los pactos de derechos humanos.